

Curso 2024-2025



GUÍA DE MATRÍCULA

## NORMATIVA ESPECÍFICA PARA ESTUDIANTES DOBLE GRADO EN PSICOLOGÍA - LOGOPEDIA



FACULTAD DE PSICOLOGÍA - UCM  
SECRETARÍA DE ESTUDIANTES

## ÍNDICE

<b>1. NORMAS PARA REALIZAR LA MATRÍCULA</b>	<b>2</b>
1.1 Documentación	2
1.2 Formas de Pago	3
1.3 Matrícula con exenciones y devoluciones en el pago: documentación obligatoria	6
1.4 Matrícula de estudiantes solicitantes de beca	6
1.5 Correo UCM	7
1.6 Calendario de matriculación	8
<b>2. ELECCIÓN ITINERARIOS</b>	<b>9</b>
<b>3. ELECCIÓN DE CRÉDITOS OPTATIVOS NO VINCULADOS A ITINERARIOS</b>	<b>10</b>
<b>4. REQUISITOS DE MATRICULACIÓN DE LAS PRÁCTICAS EXTERNAS DEL DOBLE GRADO</b>	<b>11</b>
<b>5. REQUISITOS MATRICULACIÓN “TRABAJOS FIN DE GRADO”</b>	<b>11</b>
<b>6. CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA DE FEBRERO “FIN DE CARRERA”</b>	<b>12</b>
<b>7. ESTUDIANTES DE MOVILIDAD SALIENTE (ERASMUS, SICUE, ETC), INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA PARA REALIZAR LA MATRÍCULA</b>	<b>13</b>
<b>8. MODIFICACIÓN DE MATRÍCULA</b>	<b>15</b>
<b>9. ANULACIÓN DE MATRÍCULA</b>	<b>15</b>
<b>10. PROGRAMA DE MENTORÍA (Estudiantes de primer curso)</b>	<b>16</b>

## GUÍA DE MATRÍCULA

### 1. NORMAS PARA REALIZAR LA MATRÍCULA

Todos los estudiantes realizarán su **matrícula por Internet** a través de **Automatrícula** del Portal de Gestión Académica de la UCM. Para ello, deberán obtener la dirección de correo electrónico de la UCM que da acceso, como usuario, a los servicios académicos y administrativos online de la Universidad alojados en la web de la UCM. **Instrucciones y vídeo explicativo** en <https://www.ucm.es/matriculados>.

Esta dirección proporciona a los estudiantes un buzón electrónico seguro en el cual recibirá todas las comunicaciones y notificaciones de la Universidad, tanto de carácter académico como administrativo, que surtirán efectos desde el momento en que se produzca el acceso a su contenido o a los 10 días de su envío.

#### 1.1 Documentación

Con carácter general, hasta el 14 de octubre de 2024 los/as estudiantes deberán hacer llegar a la Secretaría de estudiantes de la Facultad la documentación a través del siguiente enlace: <https://documatriculaucm.es>. Los documentos de exención de pago de matrícula (familias numerosas, discapacidad, etc.) se podrán presentar hasta el 31 de diciembre, pero el resto de documentación deberán presentarla antes del 14 de octubre de 2024. Para acceder a la plataforma debe estar conectado a la VPN de la UCM, aquí tiene un [vídeo explicativo](#).

#### **Todos los estudiantes:**

- DNI, NIE o Pasaporte. En el caso de estudiantes admitidos por primera vez y en aquellos casos en que se hubiera producido alguna modificación o caducidad en el documento. Con carácter provisional, se admitirá el pasaporte como documento identificativo.
- Autorización del titular de la cuenta en la que se domicilien los pagos de la matrícula (Mandato SEPA), aquí tiene un video de como descargar el [mandato SEPA](#).
- Documentación acreditativa de exenciones o deducciones de los precios públicos. (Familia numerosa, Matrícula de Honor Bachillerato, Víctimas de terrorismo, etc.)

**IMPORTANTE:** Dicho documento de exenciones o deducciones tiene que ser presentado presencialmente en Secretaría de estudiantes para su cotejo si no tiene Código Seguro de Verificación (CSV).

#### **Estudiantes de nuevo ingreso en la UCM:**

Además, los/as estudiantes de nuevo ingreso en la UCM deberán presentar, según el caso:

- Copia de la tarjeta de las pruebas de acceso siempre que tenga firma electrónica y Código Seguro de Verificación (CSV). En caso de que no incorpore CSV deberán aportar el resguardo del abono de la certificación de las pruebas de acceso. Los/as estudiantes con acreditación expedida por la UNED, no deberán aportar este documento. Tampoco deberán acreditarlo los estudiantes que hayan sido admitidos por el Distrito único de la Comunidad de Madrid.
- Si el/la estudiante de grado hubiera iniciado los mismos estudios en otra universidad, para los que ha obtenido la admisión en la UCM, deberá presentar el resguardo del abono de la certificación de traslado de expediente en la universidad de procedencia a los efectos de su reconocimiento y transferencia.
- En su caso, resguardo del abono de la expedición o título de técnico superior, o título universitario o de educación superior, que da acceso al estudio de Grado.
- En el caso de títulos o estudios extranjeros homologados se deberá presentar la credencial de homologación o el certificado de equivalencia a nivel académico de Grado o Máster, expedida por el Ministerio de Educación y Formación Profesional o Ministerio de Universidades.
- Acreditación del nivel B2 de español. Los/as estudiantes extranjeros/as no hispanohablantes que accedan por convalidación parcial de estudios extranjeros.

## **1.2 Formas de Pago**

### **Pago único:**

Se realizará mediante alguna de las siguientes formas de pago:

- a) Pago con tarjeta de crédito o débito reconocida por el sistema bancario internacional en la aplicación de automatrícula.
- b) Abono del recibo que se obtiene al validar la matrícula, en las sucursales de la entidad colaboradora (Banco de Santander) antes de la fecha de vencimiento que figure en el mismo. Los recibos con importe superior a 1.000€ no se pueden abonar en efectivo (Art. 18 de la Ley 11/2021 de 9 de julio de medidas de prevención y lucha contra el fraude fiscal).
- c) Domiciliación bancaria. El estudiante se deberá asegurar de que su cuenta de adeudo acepta la domiciliación de recibos SEPA en euros.
- d) Los pagos desde el extranjero en países extracomunitarios con moneda distinta al euro se podrán realizar a través de la plataforma Flywire que aparecerá como opción en la aplicación de automatrícula. Asimismo, esta plataforma permite hacer pagos en euros mediante transferencia bancaria.

La plataforma Flywire tiene las siguientes limitaciones:

- La opción de pagar desde España está desactivada en la configuración de la plataforma.

- Para los países de zona SEPA (excepto España) se permiten pagos solo a través de transferencia bancaria pero no se podrá hacer un pago con tarjeta de débito/crédito.

### **Pago fraccionado:**

Si el importe de la matrícula es superior al precio mínimo establecido en el Decreto de Precios Públicos por Estudios Universitarios, dictado por el Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid (350€), se podrá abonar de acuerdo con las siguientes condiciones:

#### **Matrícula en meses de junio y julio (8 plazos):**

- Primer plazo: 30% del importe de matrícula. El pago del primer plazo se efectuará al realizar la matrícula, en los meses de junio o julio, según corresponda, mediante:
  - a) Pago con tarjeta de crédito o débito en la aplicación de automatrícula, o abono del recibo que se obtiene al validar la matrícula en las sucursales de la entidad colaboradora (Banco de Santander), antes de la fecha de vencimiento que figura en el mismo.
  - b) Domiciliado todos los plazos en una cuenta autorizada por su titular para pagos a la UCM (Normativa SEPA).
  - c) Los pagos desde el extranjero en países extracomunitarios con moneda distinta al euro se podrán realizar a través de la plataforma Flywire que aparecerá como opción en la aplicación de automatrícula. Asimismo, esta plataforma permite hacer pagos en euros mediante transferencia bancaria.

La plataforma Flywire tiene las siguientes limitaciones:

- La opción de pagar desde España está desactivada en la configuración de la plataforma.
  - Para los países de zona SEPA (excepto España) se permiten pagos solo a través de transferencia bancaria pero no se podrá hacer un pago con tarjeta de débito/crédito.
- Plazos segundo a octavo: 10% del importe de matrícula en cada plazo, mediante domiciliación bancaria, que se pasarán mensualmente al cobro de agosto a marzo, o a través de la plataforma Flywire para los casos mencionados en el apartado c) anterior.

#### **Matrícula en septiembre y octubre (seis o cinco plazos):**

- Plazo primero a quinto o sexto: Los estudiantes que se matriculen en los meses de septiembre y octubre abonarán mensualmente desde septiembre u octubre hasta marzo el porcentaje prorrateado del importe de su matrícula dependiendo de la fecha en la que se matriculen, mediante domiciliación bancaria o a través de la plataforma Flywire para los casos mencionados en el apartado c) anterior.

## **Desistimiento del estudiante por falta total del pago de la matrícula**

El Vicerrectorado de Estudiantes dejará sin efectos la admisión de aquellos/as estudiantes de nuevo ingreso de grado admitidos/as en primer curso procedentes de preinscripción que, habiendo realizado la matrícula en el plazo establecido, no hubieran realizado ningún pago antes de las fechas que se indican a continuación, por entender que desisten de su solicitud de prestación de servicios académicos realizada en su matrícula. La resolución se notificará en la dirección electrónica de la persona interesada habilitada por la UCM.

- **Estudiantes nuevo ingreso de grado admitidos en 1ª Fase:** Hasta el 6 de septiembre de 2024.
- **Estudiantes nuevo ingreso de grado admitidos en 2ª Fase:** Hasta el 3 de octubre de 2024.

**EXCEPCIONES:** Los/as estudiantes de años anteriores, que hayan domiciliado con anterioridad los pagos y hayan presentado el documento SEPA, no hace falta que vuelvan a presentar dicho documento, salvo que cambien de número de cuenta.

- Los solicitantes de **beca deberán abonar como pago obligatorio las tasas de Secretaría y no podrán fraccionar los recibos por tener un recibo menor a 350€, por lo que deben abonar la matrícula mediante recibo o con tarjeta bancaria.**

### **No es necesario presentar el justificante de pago en la Secretaría.**

El/la estudiante debe consultar la situación de su matrícula en su Portal de Gestión Académica ([geaportal.ucm.es](http://geaportal.ucm.es)) y **asegurarse de que no tiene pagos pendientes** en las fechas indicadas.

El/la estudiante con **pagos pendientes** de años anteriores en la Universidad Complutense **no podrá matricularse hasta que se encuentre al corriente del pago.**

El/la estudiante que matricule asignaturas de julio, sin saber su calificación, deberá fraccionar el pago (domiciliación). Las **asignaturas matriculadas y posteriormente superadas en julio**, serán anuladas automáticamente al final del período de matrícula. La cuantía de estas asignaturas será descontada en los recibos siguientes.

**Importe MÍNIMO establecido por matrícula:** El importe total del precio a abonar **no podrá ser inferior a 350 €**. Esta cuantía no será de aplicación si el/la estudiantes se matricula de la totalidad de asignaturas o créditos pendientes (incluyendo reconocimiento de créditos) para finalizar estudios y el precio total no supera dicha cantidad.

En el caso de que alguno de los plazos domiciliados sea devuelto por el banco, el/la estudiante recibirá una notificación en su dirección electrónica UCM. Deberá abonar el recibo que obtendrá a través de su Portal de Gestión Académica, en la opción Otros servicios-Matrícula-Gestión de Mis Recibos. El abono se realizará en una de las sucursales de la entidad colaboradora de la UCM (Banco Santander) antes de la fecha

de vencimiento que figure en el recibo, o con tarjeta de crédito o débito desde la misma aplicación del Portal de Gestión Académica.

### **1.3 Matrícula con exenciones y devoluciones en el pago: documentación obligatoria**

En los supuestos de exención o deducción en el pago de la matrícula de estudios oficiales del curso 2024-25 (familia numerosa, discapacidad, etc.), tendrán validez los documentos que estén en vigor entre el 31 de mayo y el 31 de diciembre de 2024.

El 31 de diciembre es el último día del plazo para presentar la documentación acreditativa de exenciones o deducciones, lo que se hará a través del siguiente enlace: <https://documatricula.ucm.es>. Pasada esta fecha la Secretaría modificará la matrícula como clase ordinaria y recibo bancario.

Se pueden consultar todas las modalidades de exención y deducciones, así como su modo de acreditación, en el punto 7 de la Resolución de 20 de mayo de 2024, de la UCM, por la que se fijan las instrucciones de gestión de matrícula en estudios oficiales de Grado y Máster del curso 2024-2025. Enlace a la Resolución: <https://bouc.ucm.es/pdf/5225.pdf>

### **1.4 Matrícula de estudiantes solicitantes de beca**

Deberán consignarlo en la casilla **“Becario del Ministerio”** al realizar la matrícula.

Se recuerda que, si se denegara la beca, los estudiantes tendrán que dirigirse a la Secretaría en el plazo indicado para actualizar su forma de pago.

**IMPORTANTE:** El/la estudiantes deberá abonar como pago obligatorio las Tasas de Secretaría.

Los/as estudiantes de QUINTO curso que soliciten beca deberán matricularse de todos los créditos que tengan pendientes, incluidos los 6 créditos de formación complementaria, (salvo que hayan reconocido créditos de participación, que en ese caso no deberán matricular la asignatura de formación complementaria).

El/la estudiante deberá informarse del procedimiento, plazos y condiciones de su solicitud de beca en el órgano convocante.

Se considerará solicitante de beca el/la estudiante que haya cumplimentado la solicitud a través de la página web correspondiente del Ministerio de Educación y confirmada su solicitud. Los solicitantes de Beca podrán indicarlo en su matrícula y aplazar el pago de la matrícula hasta que esté resuelta su solicitud. **NO DEBERÁN DOMICILIAR, NI FRACCIONAR LOS PAGOS** (salvo que regulen su situación antes de finalización de los plazos).

El/la estudiante que haya cumplimentado su solicitud, **NO deberá entregar documentación de la beca en la Secretaría de Estudiantes** (salvo que excepcionalmente lo exija la convocatoria).

Las resoluciones de las Becas **se comunicarán** vía correo electrónico o por SMS.

La Universidad Complutense no es el órgano convocante de las becas, sin embargo, podrás **dirigirte** a la **Sección de Becas del Vicerrectorado de Estudiantes (becas@ucm.es)**

Tras la resolución de la solicitud del Ministerio, los/as estudiantes que se les deniegue la beca estarán obligados al pago del total del importe de la matrícula realizada. Deberán regularizar la situación de su matrícula en la secretaría de estudiantes del centro en el que cursan estudios en el **plazo de 5 días hábiles desde la notificación de denegación de la beca.**

Las comunicaciones suelen empezar hacia el mes de febrero. Si a principio del mes de abril no hay contestación afirmativa se recomienda que se persone en la Secretaría de Estudiantes para efectuar el pago de la matrícula.

### **1.5 Correo UCM**

Deben darse de alta como usuarios y crear su correo electrónico de la UCM, a través de la página [www.ucm.es](http://www.ucm.es), UCMonline–GEA UCMnet, indicando el código de activación que recibirán en la carta de admisión o por email.

Será necesario para realizar la matrícula a través de este portal y para consultar el expediente en cualquier momento. Si no se dispone de esta cuenta no se tendrá acceso a las calificaciones. Todas las comunicaciones oficiales se remitirán la cuenta de correo UCM (resolución de Becas, avisos de Secretaría, revisión de exámenes...) y surtirán efectos desde que se acceda a su contenido, o a los 10 días de su envío, según normativa <https://bouc.ucm.es/pdf/5225.pdf>, por lo que es recomendable consultarla con asiduidad.



## 1.6 Calendario de matriculación:

### Estudiantes de Primer Curso - Nuevo Ingreso

<u>Apellidos</u>	<u>Días</u>
Desde <b>N</b> hasta <b>S</b>	12 (a partir de las 12h) a 18 de JULIO
Desde <b>T</b> hasta <b>D</b>	15 a 18 de JULIO
Desde <b>E</b> hasta <b>M</b>	16 a 18 de JULIO

El orden de matrícula se ha establecido según la primera letra del apellido, comenzando este año por la letra “N”, en aplicación de la **Resolución de 2 de abril de 2024, de la Dirección General de Función Pública de la Comunidad de Madrid (BOCM 15/04/2024)**.

### Estudiantes de 2º, 3º y 4º: 1ª FASE AUTOMATRÍCULA (FASE A)

Los estudiantes que **SÍ** hayan superado en las convocatorias ordinarias de febrero y junio **todas** las asignaturas matriculadas en el curso 2023-24 podrán formalizar su matrícula del **1 al 11 de julio** en el siguiente orden:

<u>Apellidos</u>	<u>Matrícula</u>
Desde <b>N</b> hasta <b>Q</b>	1 al 11 de JULIO
Desde <b>R</b> hasta <b>V</b>	2 al 11 de JULIO
Desde <b>W</b> hasta <b>D</b>	3 al 11 de JULIO
Desde <b>E</b> hasta <b>I</b>	4 al 11 de JULIO
Desde <b>J</b> hasta <b>M</b>	5 al 11 de JULIO

### Estudiantes de 2º, 3º y 4º: 2ª FASE AUTOMATRÍCULA (FASE B)

Los estudiantes que **NO** hayan superado en las convocatorias ordinarias de febrero y junio todas las asignaturas matriculadas en el curso 2023-24 o los que no hayan realizado su matrícula en la primera fase, deberán formalizarla del **19 al 31 DE JULIO** ajustándose al siguiente calendario:

<u>Apellidos</u>	<u>Matrícula</u>
Desde <b>N</b> hasta <b>S</b>	19 al 31 de JULIO
Desde <b>T</b> hasta <b>D</b>	20 al 31 de JULIO
Desde <b>E</b> hasta <b>M</b>	21 al 31 de JULIO

Si algún estudiante se matriculara sin conocer calificaciones de la convocatoria extraordinaria se recomienda que matriculen dichas asignaturas. Si posteriormente éstas son superadas por el estudiante, la Secretaría de Estudiantes anulará automáticamente las mismas, procediendo al recálculo de los recibos pendientes.

## **2. ELECCIÓN ITINERARIOS**

Los estudiantes del Doble grado en Psicología-Logopedia tienen 2 itinerarios (uno de psicología y otro de logopedia) que se cursan en **quinto** curso y que constan de 3 asignaturas de 6 créditos ECTS cada una de ellas por itinerario, que habrá que matricular en bloque obligatoriamente: 3 optativas del mismo itinerario de Psicología y otras 3 optativas del mismo itinerario de Logopedia. Cada itinerario tiene un bloque horario diferente por lo que es importante comprobar que los horarios de los dos itinerarios no se solapen. Por favor, presten atención a los horarios publicados.

No se podrán elegir asignaturas sueltas salvo que se trate de asignaturas pendientes para finalizar el itinerario elegido en cursos anteriores.

Estudiantes que tengan pendiente (repetidores) alguna asignatura del itinerario, tendrán garantizada la plaza en dichas asignaturas. Dichos estudiantes solicitarán por escrito a Secretaría de estudiantes ([salpsi@ucm.es](mailto:salpsi@ucm.es)), durante el periodo de matriculación, las asignaturas repetidas de itinerario quieren matricular.

**Proceso de Elección de itinerarios dirigido a los/as estudiantes que tengan previsto matricularlo por primera vez en el curso 2025-26:**

**Plazo Elección de Itinerario Psicología: 10 al 28 de febrero de 2025**

**Plazo Elección de Itinerario Logopedia: del 10 al 21 de marzo de 2025**

Toda la información al respecto estará publicada en la [web de la Secretaría de estudiantes](#) con los calendarios de los procesos y las instrucciones de participación en los mismos.

Una vez finalizados los procesos de adjudicación de itinerarios, los/as estudiantes que no hayan ejercido su derecho de participación en los mismos o que quieran cambiar a opciones distintas de las adjudicadas, sólo tendrán disponibles para elegir aquellos itinerarios en los que hayan quedado plazas disponibles.

Los /as estudiantes que no matriculen los itinerarios asignados en el curso 2025/26, perderán la reserva de plaza en los mismos, por lo que tendrán que volver a solicitarlos para el curso siguiente.

### **3. ELECCIÓN DE CRÉDITOS OPTATIVOS NO VINCULADOS A ITINERARIOS**

Los estudiantes de 5º curso de Doble Grado deberán realizar 6 créditos optativos de Formación complementaria, mediante:

a. Una de las asignaturas optativas de formación complementaria que se oferten para el curso 2024-25:

- Intervención logopédica en la parálisis cerebral infantil
- Intervención temprana en logopedia
- Fonética experimental
- Intervención logopédica en laringectomías
- Intervención en las disartrias

b. **RECONOCIMIENTO ACADÉMICO DE 6 CRÉDITOS OPTATIVOS** (no vinculados al itinerario) por la realización de actividades universitarias, culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación. Toda la información al respecto en:

- <https://www.ucm.es/reconocimiento-de-creditos-optativos>
  - <https://psicologia.ucm.es/file/todo-sobre-pako>
- Por esta opción se podrán reconocer hasta un **máximo de 6 créditos**, como créditos superados. Estos créditos irán **sin calificación**. **Si se ha matriculado la asignatura optativa no vinculada a itinerario y reconoce los 6 créditos no se podrá anular la asignatura optativa matriculada**, esta le aparecerá como no presentada, aunque no constará en el expediente del estudiante.
  - **La matriculación de los créditos se realizará cuando se tenga el total de los 6 créditos optativos necesarios.**

El importe de la matrícula de estos créditos reconocidos será del 25% del precio/crédito correspondiente de primera matrícula. El importe que resulte de dicho reconocimiento se implementará en las matrículas vigentes.

Plazo de reconocimiento:

- Del 1 al 30 de junio. Salvo en el caso de que termine estudios, que puede solicitarlo cuando entregue su TFG.

#### **4. REQUISITOS DE MATRICULACIÓN DE LAS PRÁCTICAS EXTERNAS DEL DOBLE GRADO**

Las prácticas externas se componen de dos asignaturas obligatorias y anuales de 12 créditos ECTS cada una, que se realizarán en **4º curso: *Prácticas I***, correspondientes al Grado en Logopedia, y en **5º curso: *Prácticas II***, correspondientes al Grado en Psicología.

Para que el/la estudiante pueda matricularse en ***Prácticas II***, deberá tener aprobados el 80% de los créditos que componen los cuatro primeros cursos de la titulación, es decir, 235 créditos de los cuatro primeros cursos del Doble Grado.

La asignación a los lugares de prácticas la realizará el/la coordinador/a de prácticas. **En ningún caso, el/la estudiante podrá iniciar prácticas sin haber firmado el Anexo correspondiente** (documento en el que se detallan lugar, horario y periodo de prácticas) que le será facilitado por su coordinador/a.

IMPORTANTE: Para realizar las prácticas es **imprescindible el Número de afiliación a la Seguridad Social (NUSS)** que el/la estudiante ha de aportar accediendo a su Portal de servicios GEA e incluyéndolo en la pestaña "Mis Datos Personales" (en aplicación del RDL 2/2023, de 17 de marzo, que establece que los/las estudiantes que realicen prácticas deben ser dados de alta en la Seguridad Social).

Pueden obtener información sobre su NUSS, o solicitarlo en caso de no tenerlo, en la Sede Electrónica de la Seguridad Social, o consultarlo en Mi Carpeta Ciudadana.

#### **5. REQUISITOS MATRICULACIÓN “TRABAJOS FIN DE GRADO”**

Los estudiantes de Doble Grado deben realizar dos trabajos de fin de grado, uno de Psicología y otro de Logopedia, y cumplir los siguientes requisitos para su matriculación:

- Haber superado al menos el 60% de los créditos de la titulación (216 ECTS), entre ellos, todos los que correspondan a la Formación Básica.
- Una vez matriculado cada TFG (como una asignatura más), tras el periodo de matrícula, se abrirá el proceso de **Elección de Línea Temática del TFG**. La asignación se efectuará por nota media de expediente. La Secretaría de estudiantes publicará toda la información al respecto y el listado de líneas temáticas en la página [web de la facultad](#). Plazo para solicitudes: **del 1 al 18 de octubre**. Una vez adjudicadas las líneas temáticas de los TFG no se admitirán cambios, salvo autorización expresa de la Vicedecana de Ordenación Académica.

- Los/as estudiantes que **habiendo aprobado alguno de sus TFG** en el curso 2023-24 **NO** estén en situación de finalizar sus estudios (pendientes de alguna asignatura), deberán volver a matricularse en el 2024-25, seleccionando el grupo **TFG IN PSI o TFG IN LOG (grupos sin docencia)**, según corresponda.
- **MUY IMPORTANTE:**  
Los/as estudiantes que **no hayan aprobado** el TFG en el curso 2023-24 **no deberán matricularse bajo ningún concepto en el grupo TFG IN PSI o TFG IN LOG (grupos sin docencia)** debido a que estos son grupos sólo para estudiantes que **sí tengan aprobado el TFG** en el curso anterior pero tengan asignaturas pendientes de aprobar para finalizar estudios. Si se diese el caso se procederá a matricular al afectado en los grupos de TFG que queden libres sin importar la fecha en la que se detecte el error.
- Según la Normativa vigente, la calificación obtenida podrá mantenerse hasta el curso académico inmediatamente consecutivo. **Para ser calificado en la Convocatoria de Febrero será requisito indispensable, solicitar dicha convocatoria de febrero del 15 al 30 de noviembre de 2024.**
- **Del 5 al 9 de FEBRERO del 2025** podrán solicitar la AMPLIACIÓN DE MATRÍCULA del TFG aquellos estudiantes que en el plazo ordinario NO estén en situación de matricularlo y finalizado el primer cuatrimestre del curso cumplan los requisitos exigidos.

## **6. CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA DE FEBRERO “FIN DE CARRERA”**

Podrán solicitar la Convocatoria Extraordinaria de Febrero los estudiantes a quienes les falte para finalizar sus estudios un máximo de 30 créditos. Dichos créditos deben corresponder a asignaturas que se impartan el primer cuatrimestre del año académico o que ya hayan sido cursadas por el solicitante con anterioridad. No es necesario que los créditos del TFG hayan estado matriculados.

Será imprescindible figurar matriculado de todos los créditos pendientes incluidos los de reconocimiento por actividades culturales, deportivas, etc.

1. En la solicitud deberán consignarse todas las asignaturas matriculadas.
2. Los estudiantes que soliciten la Convocatoria Extraordinaria de febrero y suspendan o no se presenten, dispondrán de otra única convocatoria en el curso académico, junio o julio, según su elección.
3. Una vez solicitada la Convocatoria Extraordinaria de febrero si no se presentaran al examen, agotarán la convocatoria no siendo posible renunciar a ella.

El impreso de solicitud estará disponible en la página web de la Facultad en [Convocatoria-extraordinaria-de-febrero-grado](#) y se presentará en la Secretaría de estudiantes del 15 al 30 de noviembre de 2024.

## **7. ESTUDIANTES DE MOVILIDAD SALIENTE (ERASMUS, SICUE, ETC.), INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA PARA REALIZAR LA MATRÍCULA**

Los/as estudiantes de la Facultad que vayan a disfrutar de una Beca de movilidad SALIENTE (Erasmus, SICUE o similar) en el curso académico 2024-25, deberán atenerse a:

1. Las normas generales establecidas por la Universidad.
2. Las normas específicas para estudiantes de la Facultad de Psicología.
3. Las normas específicas para estudiantes de movilidad que a continuación se detallan:

Los/as estudiantes de movilidad deberán leer y tener presente la Convocatoria oficial que corresponda, y ajustarse a sus criterios.

Realizarán su matrícula por Internet en el plazo establecido por el calendario de matrícula de la Facultad.

Al iniciar sesión deberán seleccionar la opción de MOVILIDAD SALIENTE en la pantalla de TIPOS DE MATRÍCULA.

Al seleccionar las asignaturas, deberán marcar con un check “V” en la casilla “Erasmus saliente” o la casilla SICUE las que vayan a convalidar por las cursadas en la Universidad de destino.

Las normas en materia de convocatorias de la UCM, establecen que todos los estudiantes dispondrán de dos convocatorias por asignatura durante el curso académico. En este sentido, se recuerda que la primera convocatoria de todas las asignaturas marcadas con check “V” de Erasmus/SICUE, se agotará (sin excepción) en la Universidad de destino.

Dispondrán de su segunda convocatoria en Julio, en el caso de que decidan examinarse en la Facultad, previa autorización del profesor responsable de la asignatura y solicitando la modificación de la condición ERASMUS o SICUE correspondiente de matrícula. (<https://psicologia.ucm.es/solicitud-instancia-al-decano>)

El estudiante Erasmus/SICUE deberá elaborar y entregar, en la Oficina de Relaciones Exteriores, su Acuerdo Académico o “*Learning Agreement*” en el que incluirá la totalidad de las asignaturas que cursará en la Universidad de destino y que pretende sean reconocidas en la UCM, para su aprobación por las autoridades académicas competentes antes de su partida.

No se podrá solicitar reconocimiento de asignaturas ya aprobadas en la Facultad de Psicología. Sí se podrán cursar asignaturas ya aprobadas en la Facultad (no así matricularlas), para completar el número mínimo de créditos exigidos en convocatoria (24-30 ECTS para un semestre y 54-60 ECTS para curso entero para estudiantes Erasmus y 24 ECTS para un semestre y 45 ECTS para curso entero para estudiantes SICUE, salvo aquellos/as estudiantes SICUE a quienes le resten para finalizar sus estudios menos créditos que el mínimo exigido y se matriculen de todos ellos).

Recomendación: Antes de matricularse se recomienda ponerse en contacto con los profesores de las asignaturas que desean cursar en la Facultad e informarles de su condición de estudiantes de movilidad, lo que les permitirá conocer las condiciones específicas de cada profesor (asistencia obligatoria, prácticas a realizar, etc.).

Sólo se podrán reconocer asignaturas de la Facultad de Psicología de la UCM matriculadas en el curso académico en el que se realiza la movilidad oficial y que tengan seleccionada la casilla Erasmus/SICUE. En ningún caso se reservarán calificaciones para cursos posteriores ni podrán guardarse créditos sobrantes para reconocimiento posterior como créditos optativos.

### **MODIFICACIONES EN LAS MATRÍCULAS ERASMUS / SICUE**

Los estudiantes Erasmus o SICUE, podrán solicitar modificaciones en las matrículas por razones justificadas relativas a la organización académica en la Universidad de Destino, (anulación de asignaturas, ampliación, cambio, etc.), debiendo tener en cuenta que:

En el caso de incluir asignaturas que se vayan a cursar en la Facultad, no se garantiza el grupo elegido, si no existieran plazas libres se asignará otro grupo que disponga de vacantes.

No se admitirá ampliación de matrícula de la asignatura “TRABAJO FIN DE GRADO”, ya que no se podrá cursar en la Universidad de destino.

Las modificaciones de matrícula de estudiantes Erasmus salientes debidas a cambios en sus acuerdos académicos se solicitarán enviando el siguiente formulario: <https://psicologia.ucm.es/file/solicitud-modificacion-de-matricula>, a la Oficina de Relaciones Exteriores, a [orelacio@ucm.es](mailto:orelacio@ucm.es)

Las modificaciones de matrícula de estudiantes SICUE salientes se solicitarán mediante solicitud enviada a la siguiente dirección de correo electrónico: [ofpracticum@ucm.es](mailto:ofpracticum@ucm.es)

Se establecen los siguientes plazos para presentar las solicitudes:

MODIFICACIONES DE ASIGNATURAS 1er. CUATRIMESTRE: Del 6 al 13 de diciembre de 2024

MODIFICACIONES DE ASIGNATURAS DE 2º CUATRIMESTRE: Del 31 de marzo al 4 de abril de 2025

En este 2º plazo, no se aceptará ningún cambio que afecte a asignaturas con docencia en el primer cuatrimestre.

## **8. MODIFICACIÓN DE MATRÍCULA**

Se podrá realizar anulación parcial o modificación de matrícula con derecho a devolución, excepto las tasas de Secretaría, hasta el **6 de octubre de 2024**. La modificación queda condicionada a la disponibilidad de plazas en el momento de la solicitud.

Con posterioridad a dicha fecha, y con carácter excepcional, la facultad podrá resolver favorablemente las solicitudes de modificación presentadas por los/as estudiantes por causas sobrevenidas y justificadas.

Aquellas solicitudes entregadas **desde el 7 de octubre** serán tramitadas, pero no se devolverán los importes abonados hasta esa fecha.

## **9. ANULACIÓN DE MATRÍCULA**

- Por cambio/traslado a otra Universidad:

Se aceptarán las anulaciones de matrícula hasta el **30 de octubre de 2024** y se realizará la devolución de los importes abonados por las asignaturas matriculadas y el seguro escolar. No se devolverán las tasas de Secretaría. Pasada esta fecha no se devolverán los importes abonados pudiendo interponer Recurso de Alzada ante la Vicerrectora de estudiantes justificando documentalmente causas sobrevenidas graves y de fuerza mayor.

- Por Renuncia:

Hasta el **20 de septiembre de 2024** la Facultad aceptará las solicitudes de anulación de matrícula en estudios oficiales de Grado y Máster que se presenten mediante el enlace habilitado en la Sede Electrónica de la UCM. No será necesario alegar causa alguna. Una vez notificada la anulación, se podrá solicitar la devolución de los importes abonados por las asignaturas matriculadas y el seguro escolar. No se devolverán las tasas de Secretaría.

Del **21 de septiembre al 30 de octubre**, la Facultad aceptará solicitudes de anulación de matrícula de Grado o Máster en la UCM sin necesidad de alegar causa alguna. Esta anulación no dará derecho a la devolución de los importes abonados.



## **10. PROGRAMA DE MENTORÍA (Estudiantes de primer curso)**

Los programas de mentoría entre compañeros/as (*peer mentoring*) son muy frecuentes en las universidades europeas y norteamericanas. Tienen como objetivo facilitar, a los/as estudiantes de primero, la integración académica y social en la vida universitaria.

En este programa intervienen estudiantes de primero (llamados/as Telémacos) y estudiantes de cursos superiores de la titulación (denominados/as Mentores/as).

El objetivo del programa de mentoría en la UCM es el desarrollo de mecanismos de ayuda, orientación y formación a los/as estudiantes de nuevo ingreso en la Universidad. La principal meta es que los/as estudiantes de nuevo ingreso reciban ayuda, por parte de compañeros/as de cursos superiores para la supervivencia y el éxito en los estudios universitarios, y facilitar su integración académica y social en la vida universitaria.

Si estás interesado/a en que se te asigne un/a mentor/a y formar parte de este programa, como Telémaco, ponte en contacto con:

Miguel Lázaro. Vicedecano de Logopedia: [miguel.lazaro@ucm.es](mailto:miguel.lazaro@ucm.es)  
Servicio de Orientación: [serviciodeorientacion@psi.ucm.es](mailto:serviciodeorientacion@psi.ucm.es)